

# COMUNICADO

No. 04-2026 | 11 de marzo de 2026



**ACOLFUTPRO**  
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.

A FIFPRO MEMBER

## DECRETO 0234 DE 2026 LA RATIFICACIÓN DE NUESTRA LUCHA POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales - ACOFUTPRO- recibe con gran satisfacción y celebra la expedición por parte del Ministerio del Trabajo del **Decreto 0234 del 6 de marzo de 2026, que actualiza y fortalece el marco de la negociación colectiva en nuestro país**, al establecer las reglas claras de la negociación colectiva por niveles -empresa, grupo de empresas, rama o sector-, consolidando un camino histórico hacia la justicia laboral y el diálogo social efectivo.

Desde nuestra constitución en 2004 hemos reclamado, con fundamento en los convenios internacionales de la OIT ratificados por Colombia, que los futbolistas profesionales puedan ejercer plenamente su derecho a la negociación colectiva por rama y por sector. **Durante más de 22 años, distintos gobiernos desconocieron esta posibilidad**, negando a los trabajadores del fútbol un derecho establecido en nuestra constitución y que es reconocido internacionalmente.

En las consideraciones del decreto se resalta que el Convenio 98 de la OIT (Ley 27 de 1976) ordena adoptar medidas para estimular la negociación voluntaria entre empleadores y trabajadores, y que el Convenio 154 de la OIT (Ley 524 de 1999) exige que la negociación colectiva sea posible en todos los niveles. **Durante mucho tiempo, la propuesta de ACOFUTPRO de llevar la negociación al ámbito sectorial fue motivo de burlas y descalificaciones; hoy, el Decreto 0234 confirma que esa visión siempre fue la correcta y materializa los compromisos tanto con la OIT como con la OCDE al establecer un marco de negociación unificada por niveles.**

**¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!**

# COMUNICADO

No. 04-2026 | 11 de marzo de 2026



**ACOLFUTPRO**  
REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA.

A FIFPRO MEMBER

## DECRETO 0234 DE 2026

### LA RATIFICACIÓN DE NUESTRA LUCHA POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La presentación del pliego de peticiones en 2019 a la FCF y a la Dimayor marcó dos hechos sin precedentes: 1. **Ser la primera organización de trabajadores que llevó directamente sus peticiones a las organizaciones de empleadores que en nuestro país regulan la actividad profesional de los futbolistas y sus condiciones de trabajo;** 2. Que en virtud del Convenio 154, este hecho abrió el camino para demostrar la necesidad de implementar la negociación colectiva sectorial.

Como consecuencia de ello, **el 9 de abril de 2024 se dio inicio formal a la negociación, lo que reconoció a ACOLFUTPRO como la representante legítima de los futbolistas profesionales en Colombia.** En ese proceso se lograron acuerdos con la mediación del Ministerio del Trabajo, cuyo documento final no fue firmado debido a la negativa de los directivos.

**Celebramos que este gobierno cumplió con una obligación que eludieron otros mandatos: regular materias ratificadas en los convenios internacionales ratificados por Colombia.** Con esta norma no solamente se cumple con ese mandato, sino que se reconoce la legitimidad de la lucha que ACOLFUTPRO ha defendido durante más de dos décadas.

---

**¡REGLAS CLARAS, VIDA DIGNA!**